



NACIONAL



DECRETO 1239/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por designada la Directora Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.
Del: 29/06/2015; Boletín Oficial 08/07/2015.

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 aprobado por la Ley N° 27.008 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, los Decretos N° [491](#) de fecha 12 de marzo de 2002, N° [1343](#) de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y N° [2734](#) de fecha 30 de diciembre de 2014 y el Expediente N° 1-2002-16950/14-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 27.008, se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dicha Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a la fecha señalada, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el artículo 10 de la mencionada Ley se dispuso que las facultades conferidas por dicho acto legal al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que mediante el Decreto N° [491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por Decreto N° [1.343/07](#) y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE SALUD.

Que conforme con los términos del Decreto N° [2734/14](#), se incorporó a dicha estructura organizativa la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES con dependencia directa de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del citado Ministerio, a fin de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles conforme con la Responsabilidad Primaria y Acciones establecidas para dicha Dirección en el Anexo al Artículo 4° del citado Decreto N° [2734/14](#).

Que consecuentemente con lo expuesto y con la finalidad de asegurar la inmediata puesta en marcha de la nueva Dirección Nacional, por el Artículo 5° del citado decreto se modificó la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD para el Ejercicio 2014, incorporándose un cargo de Nivel A Grado 0 del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, correspondiente al titular de la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con el objeto de posibilitar la designación del responsable de la misma, cargo que se encuentra previsto en el presupuesto aprobado

por la Ley 27.008 para el Ejercicio 2015, dentro de la referida jurisdicción 80.

Que atento a la naturaleza de dicho cargo y a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y acciones que motivaron la creación de la nueva Dirección Nacional, se hace necesario proceder a la cobertura transitoria del mismo, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27.008.

Que a tal fin se han evaluado los antecedentes de la Doctora Carla VIZZOTTI (DNI N° 23.327.581), quien cuenta con la adecuada formación profesional y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesaria para cubrir el cargo de Directora de la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, resultando necesario exceptuarla de lo dispuesto en el Título II, Capítulo III, artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, y de lo dispuesto por los artículos 7° y 10 de la Ley N° 27.008, y el artículo 1° del Decreto N° [491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por designada, a partir del 15 de abril de 2015, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto, a la Doctora Carla VIZZOTTI (DNI N° 23.327.581), en el cargo de Directora de la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, unidad dependiente de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel I del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, con autorización excepcional por no reunir la citada profesional, los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del mismo, y con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.008.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II -Capítulos III, IV y VIII- y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL, homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

